



Of. N° 8-4-J-D-43-2020



Santa Cruz, 10 de julio de 2020

Honorable Dr.  
Efraín Cruz Limachi  
Presidente  
Tribunal Departamental de Justicia – Santa Cruz  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente y referirme a la audiencia pública virtual programada por el Juzgado de Tribunal 5to Penal, para el pasado jueves 9 de julio del presente, a 10:30 horas, en seguimiento a la solicitud de cesación de la prisión preventiva del nacional peruano Renato Cafferata Centeno.

A ese respecto, tomando en consideración el rol que ejerce este Consulado General en materia de acompañamiento y seguimiento del proceso que sigue el connacional Cafferata, y al amparo de lo dispuesto en la *Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1967* (funciones consulares), de la cual el Estado Plurinacional de Bolivia y el Perú son Estados Parte, llamó nuestra atención que el acceso de este Consulado General al link habilitado de la referida audiencia (<https://us.bbcollab.com/guest/0711972f49bf4683b94bfcd719d11129>) fuera revocado por los administradores de la sala.

En tal sentido, esta Misión Consular solicita muy respetuosamente a su Honorable Despacho tenga a bien hacer de nuestro conocimiento las razones por las cuales se retirase a este Consulado General de la sala virtual.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

  
JUAN MANUEL TORRES  
VICECONSUL ENCARGADO  
CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN SANTA CRUZ

